



Avances de Gestión financiera e Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2019

<https://bit.ly/319IXAd>





Contenido

1. Marco normativo de los Avances de Gestión Financiera
2. Presentación de los Avances de Gestión Financiera
3. Marco normativo del Informe anual de Desempeño en la Gestión
4. Presentación del Informe Anual de Desempeño en la Gestión
5. Relación entre el contenido de los informes



Informes de Avances de Gestión Financiera

Artículo 31.

1. Las entidades fiscalizadas deberán:

(...)

IV. Rendir a la Auditoría Superior, **durante los quince días posteriores al término del periodo trimestral en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de avances de gestión financiera**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de junio** del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar **el día último de febrero**, el informe **anual** de gestión financiera por el período comprendido del **primero de julio al treinta y uno de diciembre** del ejercicio fiscal correspondiente.



Marco normativo de los Informes de Avances de Gestión Financiera

¿Qué son?

Informes de Avances de Gestión Financiera: son los informes que (como parte integrante de la cuenta pública) rinden las entidades auditadas a la ASEJ, sobre los **avances físicos y financieros** en forma **simultánea** o **posterior** a la conclusión de los procesos, y muestran el **grado de cumplimiento de los objetivos** contenidos en dichos programas (art. 3, FVII. LFSRC).

¿Ante qué instancia y cuándo se presentan?

Ante la ASEJ, **el informe de Avances de Gestión Financiera** por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso (**15 de julio**) y a más tardar el día **último de febrero**, el informe anual de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente (art. 31, numeral 1, F. IV, LFSRC)

¿Qué deben contener?

Los informes (...) de Avance de Gestión Financiera deberán contener cuando menos (art. 37, LFSRC):

- I. El **flujo contable de ingresos y egresos** semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El **avance del cumplimiento de los programas** con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto;
- III. Los **procesos concluidos**; y
- IV. La **evaluación** y, en su caso, reformulación de los programas



Presentación de los Avances de Gestión Financiera

Tipo de informe

Fundamento legal

Contenido del informe

Plazo para entrega

Se entrega a

1. Informe **semestral**
de Avance de
Gestión Financiera

Rendir a la Auditoría Superior **el informe de avances** de gestión financiera (art. 31, 1, F. VII, LFSRC)

I. El **flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral.**

II. El **avance del cumplimiento** de los programas.

III. Los **procesos concluidos.**

IV. La **evaluación** y, en su caso, reformulación **de los programas.** (art. 37, LFSRC)

1. Entregue el Informe **semestral** de avance de gestión financiera, a más tardar el **15 de julio.**

2. Entregue el Informe **anual** de gestión financiera, a más tardar el **último día de febrero.**

Auditoría Superior
del Estado de Jalisco



Contenido de los Avances de Gestión Financiera

Informes	Contenido	Formato u orientación
Avances de Gestión Financiera	<p>Artículo 37.</p> <p>1. Los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera deberán contener cuando menos:</p> <p>I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral</p>	<p>La ASEJ puso a disposición el formato Flujo contable de ingresos y egresos para el periodo que corresponda.</p>
	<p>II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos.</p>	<p>La ASEJ puso a disposición el formato de Avance de Programas, que describe los avances físicos y sus correspondientes avances financieros.</p>
	<p>III. Los procesos concluidos; y</p>	<p>La ASEJ cuenta con el formato Evaluación de Programas, que consiste en un texto libre, en el que se sugiere presentar la narrativa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Explique los avances físicos que se reportan en el formato “Avance de Programas”. 2) Justifique los avances físicos que se reporten por debajo de las metas planteadas. 3) Describa aquellos avances físicos o financieros que se reporten como procesos concluidos. 4) Describa la reformulación de los programas.
	<p>IV. La evaluación y, en su caso, reformulación de los programas.</p>	



Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Artículo 36.

1. Las **entidades fiscalizables**, en complemento al informe de avance de la gestión financiera, deberán integrar un **informe anual de desempeño en la gestión**, el cual deberá contener cuando menos:

I. Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño; y

II. Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.

2. Estos informes deberán **acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.**



Presentación del Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Tipo de informe

Fundamento
legal

Contenido del
informe

Plazo para
entrega

Se entrega a

Informe **anual** de
Desempeño en la
Gestión

Artículo 36
1. Las entidades
fiscalizables, en
complemento al
informe de avance
de la gestión
financiera, deberán
integrar **un informe
anual de
desempeño en la
gestión.**

I. **Evidencia** sobre
los logros e impactos
generados de
conformidad con el
Sistema de
Evaluación del
Desempeño.

II. Las
metodologías
utilizadas para
evaluar la
información.

Se entregue el
Informe **Anual** de
Desempeño en la
Gestión (cuando se
entrega la cuenta
pública)

Al Congreso del
Estado, **como parte
de la Cuenta
Pública.**

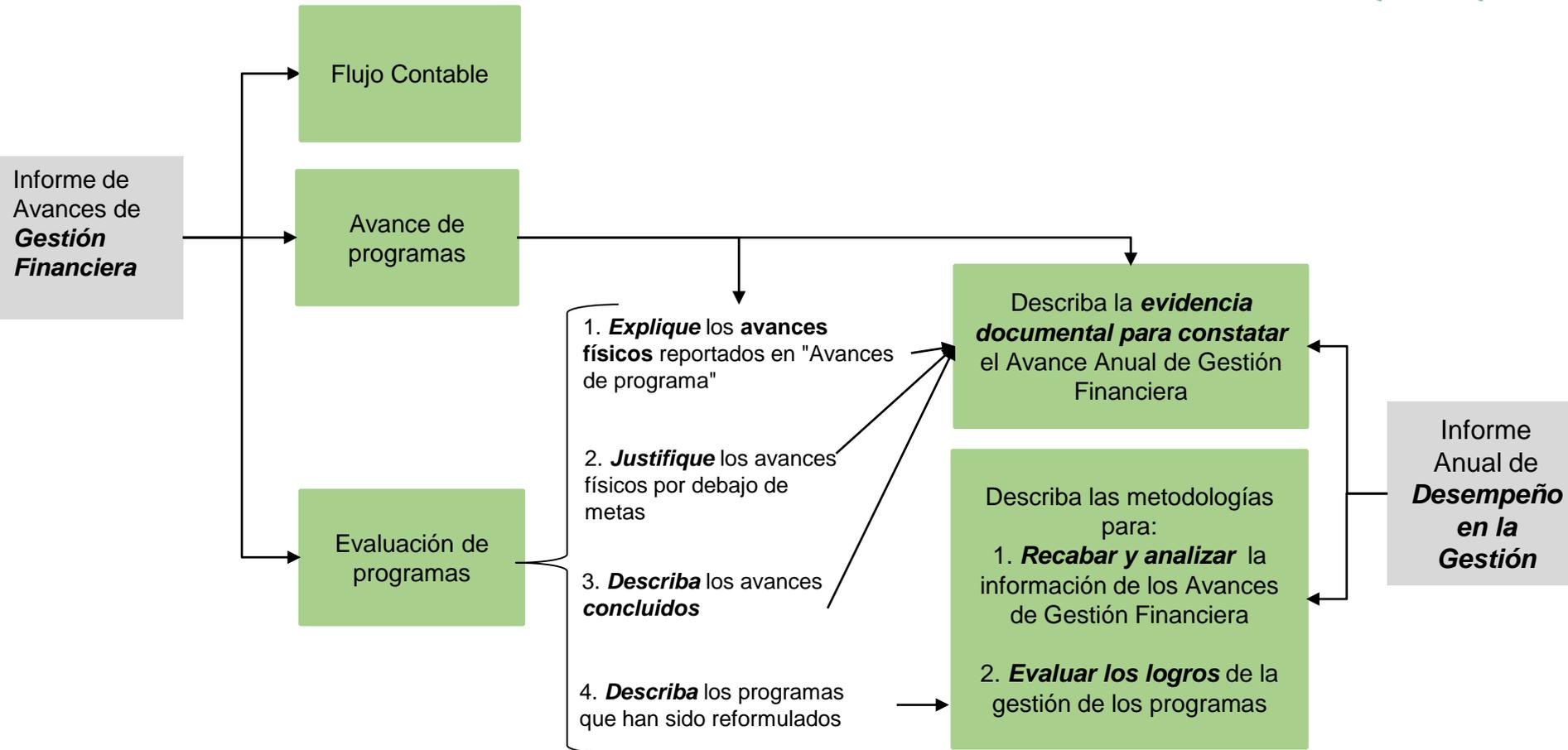


Contenido del Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Informes	Contenido	Orientación
Informe Anual de Desempeño en la Gestión	I. Evidencia sobre los logros e impactos generados de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Describa de manera organizada y detallada aquella evidencia documental que permita constatar el avance físico que se reporte en el Informe Anual de Gestión Financiera.
	II. Las metodologías utilizadas para evaluar y analizar información con interpretación de los resultados.	Describa de manera organizada y detallada las metodologías utilizadas para: 1) Recabar y analizar la información empleada en los indicadores contemplados en los Avances de Gestión Financiera . 2) Evaluar los logros que en su caso se desprendan de la gestión de los programas.



Relación entre el contenido de los informes





Contacto

Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)



Av. Niños Héroes # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157, 1114, 1248, 1214 y 1215.